



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

La señora Alcaldesa con fecha 3 de julio de 2019, dictó el siguiente Decreto.

Haciendo uso de las facultades legales que otorga la vigente legislación de régimen local, de conformidad con el artículo 23.3 de la Ley 7/85, reguladora de Bases de Régimen Local y artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986.

Dispongo:

Primero. – Delegar las funciones de Alcalde a favor del Primer Teniente de Alcalde don Luis Alberto Fernández Vadillo, entre los días 3 de julio de 2019 al 14 de julio de 2019, por ausencia del municipio.

En Valle de Tobalina, a 15 de julio de 2019.

La Alcaldesa,
Raquel González Gómez